



**CONGRESO NACIONAL  
CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 14 de junio de 2022.-

**Señor  
Senador Oscar Salomón  
Presidente de la Cámara de Senadores**  
**E. S. D.**

Nos dirigimos a usted, y por su digno intermedio a los miembros de este alto cuerpo legislativo, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS”**.

Hacemos propicia la ocasión, para reiterarle la más alta estima y consideración.

Atentamente,

**Firmado:**

**Pedro Arturo Santa Cruz I.  
Senador de la Nación**

**Desirée Graciela Masi Jara  
Senadora de la Nación**



CONGRESO NACIONAL  
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°...

QUE PIDE INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS  
RESUELVE :

**ARTÍCULO 1º.** Pedir informe a la Dirección Nacional de Aduanas sobre los siguientes puntos:

- a. Informe sobre la operación carga y descarga realizada por la aeronave **Boeing 747-3B3M, con matrícula YV3531, Hex Code 0D845C**, entre 13 y 16 de mayo de 2022, en el Aeropuerto Guaraní, Minga Guazú, informando:
  - i. Aerolínea operadora, plan de vuelo, fecha, tiempo de permanencia, cantidad, nombres, nacionalidades y números de pasaportes de tripulantes.
  - ii. Copia expediente de despacho aduanero y del manifiesto de carga de las mercaderías;
  
- b. Informe sobre las operaciones carga y descarga realizada por la aeronave **Boeing 747-3B3M, con matrícula YV3531, Hex Code 0D845C**, entre los años 2013-2022, informando:
  - i. Aduana, aerolínea operadora, plan de vuelo, fecha, tiempo de permanencia, cantidad, nombres, nacionalidades y números de pasaportes de tripulantes.
  - ii. Copia expediente de despacho aduanero y del manifiesto de carga de las mercaderías;
  
- c. Informe sobre las operaciones carga y descarga realizada por aeronaves operadas por las empresas Mahan Air, Conviasa y Emtrasur, entre los años 2013-2022, informando:
  - i. Aduana, tipo de aeronave, matrícula, nacionalidad de la aeronave, aerolínea operadora, plan de vuelo, fecha, tiempo de permanencia, cantidad, nombres, nacionalidades y números de pasaportes de tripulantes.
  - ii. Copia expediente de despacho aduanero y del manifiesto de carga de las mercaderías;





**CONGRESO NACIONAL  
CÁMARA DE SENADORES**

**ARTÍCULO 2.-** Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

**ARTÍCULO 3.-** De forma.